



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIII- N°13707

Viernes 6 de Agosto de 2021

Edición de 23 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2021 - Dto. N° 509, 560, 581 a 584 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2021 - Res. N° XIII-300 a XIII-304 3-4
Año 2021 - Res. N° 339 a 352, 356 a 361 4-6
Ministerio de Salud
Año 2021 - Res. N° XXI-232 a XXI-234 6-7
Ministerio de Seguridad
Año 2021 - Res. N° XXVIII-157, XXVIII-163, XXVIII-165,
XXVIII-166, XVIII-168 a XXVIII-170 7-8
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Año 2021 - Res. N° XII-28 8
Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas
Año 2021 - Res. N° XXVII-11 8
Secretaría General de Gobierno
Año 2021 - Res. N° V-89 a V-93 8-9
Subcontador General a Cargo de la
Contaduría General de la Provincia
Año 2021 - Res. N° 275 a 278 9-10

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno y Justicia
Subsecretaría de Información Pública
a Cargo de la Secretaría General de Gobierno
Año 2021 - Res. Conj. N° II-62 y V-94 10
Ministerio de Salud y
Subsecretaría de Información Pública
a Cargo de la Secretaría General de Gobierno
Año 2021 - Res. Conj. N° XXI-235 y V-95 10-11
Subsecretaría de Información Pública
a Cargo de la Secretaría General de Gobierno y
Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado
Año 2021 - Res. Conj. N° V-96 y VII-05 11

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2021 - Disp. N° 59 y 60 11-12
Subsecretaría de Industria
Año 2021 - Disp. N° 34 12

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 12-23

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 509

01-07-21

Artículo 1°.- EXCEPTUAR de lo establecido en el Inciso b) del Artículo 102° de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico, al Señor Néstor Darío ASPIROZ (D.N.I N° 21.000.265), en su carácter de administrador judicial de la sucesión de Don Néstor Luciano ASPIROZ (C.U.I.T. N° 20-05450393-9).-

Artículo 2°.- DECLÁRESE como de legítimo abono la deuda contraída con la sucesión de Don Néstor Luciano ASPIROZ (C.U.I.T. N° 20-05450393-9) por la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHO MIL (\$ 1.708.000.-), correspondiente a la ocupación del inmueble ubicado en la calle Bernardo Vacchina N° 156 de la ciudad de Rawson, durante el periodo comprendido desde el 01 de septiembre del año 2018 al 31 de diciembre del año 2020, sitio en el que opera el Centro de Monitoreo de Cámaras de la ciudad de Rawson, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Informática e Inteligencia Criminal del Ministerio de Seguridad.-

Artículo 3°.- ABÓNESE al Señor Néstor Darío ASPIROZ (C.U.I.T. N°20-21000265-1) en su carácter de administrador judicial la suma referida en el artículo antecedente.-

Artículo 4°.- RECONÓZCASE y ABÓNESE a la Sucesión de Don Néstor Luciano ASPIROZ (C.U.I.T. N° 20-05450393-9) la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$ 392.000.) por la ocupación del inmueble ubicado en la calle Bernardo Vacchina N° 156 de la ciudad de Rawson, por los periodos del 01 de enero del año 2021 al 30 de abril del 2021; suma se le depositará al Señor Néstor Darío ASPIROZ (C.U.I.T. N° 20-21000265-1) en su carácter de administrador judicial.-

Artículo 5°.- APROBAR la contratación directa autorizada por el Señor Subsecretario de Seguridad A/C del Ministerio de Seguridad de la Provincia del Chubut y realizada por la Dirección General de Administración dependiente de dicho Ministerio, con la sucesión de Don Néstor Luciano ASPIROZ (C.U.I.T. N° 20-05450393-9), por el alquiler del inmueble ubicado en la calle Bernardo Vacchina N° 156 de la ciudad de Rawson, en donde funciona actualmente el Centro de Monitoreo de Cámaras de dicha ciudad, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Informática e Inteligencia Criminal del Ministerio de Seguridad; por un plazo de duración del contrato de locación de veinticuatro (24) meses, contados a partir del día 01 del mes de enero del año 2021, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2022, por un importe total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL (\$ 2.604.000.-) pagaderos en cuotas mensuales de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$

98.000.-) para el primer año de contrato y PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL (\$ 119.000.-) para el segundo año de contrato.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto asciende a la suma total de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL (\$ 4.312.000.-) que serán imputados de la siguiente forma: la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHO MIL (\$1.708.000.-) corresponde al reconocimiento por legítimo abono de la deuda devengada por los periodos del 01 de septiembre de 2018 al 31 de diciembre de 2020; la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$392.000.-) corresponde al reconocimiento de la deuda contraída por los periodos del 01 de enero de 2021 al 30 de abril de 2021; por la celebración del contrato de locación del inmueble año 2021, la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 784.000.-), elevándose a un monto total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$2.884.000.-) en la Jurisdicción 9 -Ministerio de Seguridad - S.A.F. 9 – Programa 5 -Subsecretaría de Protección Ciudadana - Actividad 1 - Subsecretaría de Protección Ciudadana - Partida Principal 3.2.1. - Servicios no personales / Alquileres y derechos /Alquiler Inmuebles- Fuente de Financiamiento 1.11. - Recursos del Tesoro / Rentas Generales- Ejercicio 2021.-

Artículo 7°.- La Dirección General de Administración preverá la inclusión de la presente contratación en la partida presupuestaria; para el resto del gasto a efectuarse de la siguiente manera: para el Ejercicio 2022 suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL (\$1.428.000.-).-

Dto. N° 560

15-07-21

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000,00.-), a favor de la Municipalidad de Paso de Indios, representada por su Intendente, señor Mario PICHÍÑAN (D.N.I. 23.257.946), para la adquisición de un tractor destinado a trabajos demandados en la producción de pastura y hortalizas, que se lleva a cabo en la Chacra denominada «La Blanca», pagadero en DOS (2) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00);

Artículo 2°.- El aporte no reintegrable otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el responsable dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado el desembolso y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 5.86: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2021.-

Artículo 4°.- Autorízase a la Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a transferir los fondos del aporte no reintegrable conforme lo establecido en el presente Decreto.-

Dto. N° 581

19-07-21

Artículo 1°.- Designar en el cargo de Fiscal de Estado Adjunto de la Fiscalía de Estado de la Provincia del

Chubut al abogado Javier STAMPONE (M.I. 27.092.519 - Clase 1979), a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Reservar el cargo de revista Jefatura de Área Responsabilidad del Estado -Código A - 2 - Agrupamiento Jerárquico - Planta Permanente dependiente de la Fiscalía de Estado, al abogado Javier STAMPONE (M.I. 27.092.519 - Clase 1979) por aplicación del Artículo 82° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 17/19.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputara a la Jurisdicción 5-Fiscalía de Estado - SAF 5: Fiscalía de Estado - Programa 16: Defensa de los Intereses Estatales - Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales -Ejercicio 2021.-

Dto. N° 582 19-07-21

Artículo 1°.- OTORGÚESE a favor de la MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN representada por su Intendente Municipal Sr. Gustavo Rafael SASTRE (DNI N° 22.207.626) la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS (\$2.611.300,00) en concepto de subsidio para ser destinado a la adquisición de máquinas y equipos para la puesta en funcionamiento de la «Planta Municipal de Procesamiento de Alimentos».-

Artículo 2°.- De acuerdo a lo prescripto por el Decreto N° 1304/78, se fija un plazo de treinta (30) días para la utilización de los fondos en el objeto para el cual fueran asignados y sesenta (60) días para su rendición por ante el Tribunal de Cuentas Provincial.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo en la Jurisdicción 15 - Secretaria de Trabajo -SAF 15 - Secretaria de Trabajo - Programa 01- Conducción de la Secretaría de Trabajo/ 00/ 00/ A01 /5- Transferencias /7- Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes/ 6- Aportes a gobiernos municipales/01- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2021.-

Dto. N° 583 19-07-21

Artículo 1°.- Otorgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000,00.-), a favor de la Municipalidad de Gualjaina, representada por su Intendente, señor Marcelo Horacio LIMARIERI (D.N.I. 23.165.116), con destino a la obra de Red de cloacas de esa localidad, pagadero en TRES (3) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000,00) cada una;

Artículo 2°.- El aporte no reintegrable otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el responsable dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado el desembolso y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida

5.86: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2021.-

Artículo 4°.- Autorízase a la Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a transferir los fondos del aporte no reintegrable conforme lo establecido en el presente Decreto.-

Dto. N° 584 19-07-21

Artículo 1°.- Derogase el Decreto N° 1167/18.-

Artículo 2°.- Establécese que en caso de impedimento o de ausencia del señor Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, el refrendo de los actos del Poder Ejecutivo será ejercido en las condiciones del Artículo 155° inciso 15 de la Constitución Provincial, por los señores Subsecretarios en el orden de prelación que seguidamente se detalla:

- 1°) de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable.-
- 2°) de Regulación y Control Ambiental.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-300 15-07-21

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente JONES, Nelcis Nayda (MI N° 16.318.409 - Clase 1963), a partir del 01 de septiembre de 2017, a las horas cátedra titulares que posee en la Escuela N° 728 de la ciudad de Puerto Madryn, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-301 15-07-21

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente GOMEZ, Stella Maris (MI N° 16.465.239 - Clase 1963), en un (1) cargo Director Titular en la Escuela N° 301 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de septiembre de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-302 15-07-21

Artículo 1°.-Otorgar eficacia retroactiva al acto con-

forme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente PAVONE, Fátima Lía (M.I. N° 17.376.142 - Clase 1965), al cargo de Gabinetista en veinte (20) horas semanales en la Supervisión Seccional Región VI de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de junio de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-303 15-07-21

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente SARASOLA, María Esther (M.I. N° 16.615.887 - Clase 1964) a un (1) cargo Maestro Bibliotecario Titular en la Escuela N° 163 de la localidad de Alto Rio Senguer, a partir del 01 junio de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-304 15-07-21

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente OTERO, Adriana Elizabeth (M.I. N° 14.973.311 - Clase 1962), al cargo de Maestro de Grado titular en la Escuela N° 138 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de julio de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° 339 07-05-21

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al ex agente ZATARAIN, Andoni Tomás (MI N° 10.571.454 - Clase 1952), cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2014 y cuatro (4) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional vacaciones 2015, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento

de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° 340 07-05-21

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al ex agente KLEIN, Miguel Ángel (M.I. N° 11.089.782 - Clase 1954), quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 2°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción SAF 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° 341 07-05-21

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante GUALA, Silvia Inés (M.I. N° 14.902.898 - Clase 1962), cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, descontándose los fondos de devolución pendientes.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° 342 07-05-21

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la renunciante docente NADAL, Mirta Liliana (M.I. N° 14.414.297 - Clase 1961), veinticinco (25) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° 343 07-05-21

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente FERRO, Viviana de los Ángeles (MI N° 16.827.106 - Clase 1963) cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° inciso J) de la Resolución N° 1039/89 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Juris-

dicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° 344 **07-05-21**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la renunciante, docente ANDRADE, Vilma Jovita (M.I. N° 16.001.619 - Clase 1962) diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2018, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción SAF 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° 345 **07-05-21**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante PEREZ, Alicia María (M.I. N° 16.943.514 - Clase 1964) veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2018, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción SAF 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° 346 **07-05-21**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente SOLIS, Blanca Esther (M.I. N° 12.794.511 - Clase 1959), cuarenta y cinco (45) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2018, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 2º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción SAF 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores-Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° 347 **07-05-21**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la ex Agente RAILEF, Mirtha Gregoria (MI N° 11.109.086 - Clase 1954), treinta y siete (37) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2018, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 2º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdic-

ción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° 348 **07-05-21**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la ex Agente ROJAS, Clara Florinda (M.I. N° 06.267.421 - Clase 1950), veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2019, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 2º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores-Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° 349 **07-05-21**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al ex agente REUMAY, Aurora (M.I. N° 10.028.699 - Clase 1955), cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2018, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 2º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la jurisdicción SAF 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores-Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° 350 **07-05-21**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la ex agente GUZMAN, Victoria Josefina (MI N° 10.147.305 - Clase 1953), cuarenta y cinco (45) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, cuarenta y cinco (45) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015 y cuatro (04) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 2º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° 351 **07-05-21**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante BALIENTE, Elisa Yanina (MI N° 22.247.029 - Clase 1971) cuarenta y cinco (45) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdic-

ción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° 352 **12-05-21**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante FUREY, María Cecilia (M.I. N° 14.659.413 - Clase 1961), cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2021.

Res. N° 356 **12-05-21**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante BUTRILLOBSKY, Marta Nilda (M.I. N° 14.165.350 - Clase 1961), treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción SAF 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° 357 **12-05-21**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante MONTESINO, Mirtha Noemí (M.I. N° 12.898.169 - Clase 1958), diecisiete (17) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013 y veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2014, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° 358 **12-05-21**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la ex agente AGUILA, Luisa Alcira (MI N° 4.766.385 - Clase 1948), cuarenta y cinco (45) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015 y cuatro (4) días de Licencia Anual Reglamentaria Proporcional año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 2º.- El gasto que demanda el cumplimiento

de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción SAF 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores-Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° 359 **12-05-21**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la ex agente COTUT, Gladys (MI N° 11.456.683 - Clase 1955), cuarenta y cinco (45) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 2º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores-Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° 360 **12-05-21**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante DI BENEDETTO, Patricia Mónica (MI N° 12.428.560 - Clase 1958), cuarenta y siete (47) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2015, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° 361 **12-05-21**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante GARCÍA, Eduardo Alberto (M.I. N° 8.488.863 - Clase 1951), cincuenta y cinco (55) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426.

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-232 **19-07-21**

Artículo 1º.- Déjese sin efecto a partir de la fecha de la presente Resolución la designación de la agente GARAY Lorena Cinthia Soledad (M.I. N° 24.890.410 - Clase 1975) a cargo de la Dirección del Hospital Rural

Gaiman, Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, efectuada por Decreto N° 813/17.

Artículo 2°.- Desígnese a partir de la fecha de la presente Resolución a la agente GARAY Lorena Cinthia Soledad (M.I. N° 24.890.410 - Clase 1975) para desempeñarse a cargo de la División Zonal Salud Bucal de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 6 - Categoría 14, del cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 9 con 36 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto, para el año 2021.

Artículo 4°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.-

Res. N° XXI-233 19-07-21

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Universidad del Chubut Delegación Esquel de la agente RE, Sofía (M.I N° 31.432.772 - Clase 1985), cargo Agrupamiento C, Clase II - Grado I - Categoría 4 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, perteneciente a la Planta Temporaria de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir del 01 de enero de 2020 y hasta el 30 de junio de 2021.-

Res. N° XXI-234 19-07-21

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario del agente MUÑOZ, Pedro Leonel (M.I N° 33.774.421 - Clase 1989), cargo Agrupamiento D, Clase III, Grado I, Categoría 3, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud con funciones en el Hospital Subzonal El Maiten al Hospital Rural Lago Puelo ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Res. N° XXVIII-157 01-07-21

Artículo 1°.- Tener por presentado en tiempo y forma el Recurso Jerárquico interpuesto por el Comisario Inspector Walter Martín PEDRAZA (D.N.I N° 24.284.411 - Clase 1974), de conformidad a lo establecido en el Artículo 118° y concordantes del Régimen Disciplinario Policial Vigente contra la Resolución N° 444/2021 (AAI-SA).-

Artículo 2°.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el Comisario Inspector Walter Martín PEDRAZA (D.N.I N° 24.284.411 - Clase 1974), confirmando la sanción de quince (15) días de arresto, se-

gún lo dispuesto por el Artículo 25° inciso 25) del Régimen Disciplinario Policial Vigente.-

Res. N° XXVIII-163 19-07-21

Artículo 1°.- TENER por presentado en tiempo y forma el Recurso Jerárquico interpuesto por el empleado policial Cabo KARAM, Rodrigo Ezequiel (D.N.I 32.777.315- Clase 1986), perteneciente a la Agrupación Comando - Escalafón General, contra la Resolución Nro. 254/2020- (AAI-SA) y la Resolución N° 144/2021 (AAI-SA).-

Artículo 2°.- RECHAZAR en todos sus términos el Recurso Jerárquico interpuesto por el causante Cabo KARAM, Rodrigo Ezequiel, (D.N.I 32.777.315 - Clase 1986), manteniéndose incólume la sanción impuesta a través de la Resolución Nro. 254/2020 (AAI.SA) y confirmada mediante la Resolución N° 144/2021 (AAI.SA), por infracción al Artículo 26° Inc. 17° del R.D.P.V. Dto. 2427/77 - Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico Vigente.-

Res. N° XXVIII-165 19-07-21

Artículo 1°.-Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja a partir del 15 de marzo de 2021 en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), como Cadete de Segundo Año PELLETIERI, David Emanuel (D.N.I. N° 38.299.360, clase 1994).-

Res. N° XXVIII-166 19-07-21

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja a partir del 16 de marzo de 2021 en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), como Cadete de Segundo Año ANTIN, Isaías Daniel (D.N.I. N° 40.210.048, clase 1998).-

Res. N° XXVIII-168 19-07-21

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, conforme lo previsto en el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Agente de Policía de la Agrupación Comando - Escalafón General RAMIREZ, Franco Daniel (D.N.I N° 38.317.393, clase 1994) a partir del 24 de abril de 2021.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad.-

Res. N° XXVIII-169**19-07-21**

Artículo 1°.-TENER por presentado en tiempo y forma el Recurso Jerárquico Interpuesto por la empleada policial Oficial Inspector FUNES GARRO Gisel Noemí (D.N.I N° 34.488.714 - Clase 1989), perteneciente a la Agrupación Comando-Escalafón General, contra la Resolución N° 942/2020 (AAI-SA) y confirmada por la Resolución N° 178/2021 (AAI-SA).-

Artículo 2°.- RECHAZAR en todos sus términos el Recurso Jerárquico interpuesto por la recurrente Oficial Inspector FUNES GARRO Gisel Noemí (D.N.I N° 34.488.714-Clase 1989), manteniéndose incólume la sanción impuesta a través de la Resolución Nro. 942/2020 (AAI-SA.) y confirmada mediante la Resolución Nro. 178 /2021 (AAI-SA.), por infracción al Artículo 26° Inciso 17° del Régimen Disciplinario Policial vigente - Decreto Nro. 2427/77 - Ley XIX Nro. 8 del Digesto Jurídico Vigente.-

Artículo 3°.-ELÉVESE al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut luego de notificada la incoada.-

Res. N° XXVIII-170**19-07-21**

Artículo 1°.-Establézcase que a partir de la fecha de la presente Resolución, que aquellos agentes que se encuentren adscriptos o con asignación de funciones en el Ministerio de Seguridad, percibirán el adicional por dedicación exclusiva, luego de transcurrido el lapso de seis (06) meses desde su ingreso contados a partir de que se registra el instrumento legal, mediante el cual se lo adscribe o se le asigne funciones en el Ministerio de Seguridad.-

Artículo 2°.- Excepcionalmente los titulares de cada área del Ministerio de Seguridad, podrán prescindir del plazo establecido en el Artículo 1°, siempre y cuando obre nota debidamente justificada, con informe de desempeño del agente y autorización del titular del Ministerio o quien lo reemplace en caso de ausencia.-

Artículo 3°.- Corresponde al titular de cada área del Ministerio de Seguridad, evaluar mensualmente el desempeño del agente adscripto, para proceder a la liquidación de la bonificación especial no remunerativa, otorgada mediante Decreto N°147/20 y reglamentada posteriormente mediante Resolución XXVIII N° 63/20.-

Artículo 4°.- Establézcase que ningún agente que se encuentre adscripto o con asignación de funciones en el Ministerio de Seguridad, podrá percibir dos o más adicionales de organismos o entidades del Estado.-

Artículo 5°.- Descontar el adicional por dedicación exclusiva, cuando se incumpla con lo dispuesto en el Anexo I de la Resolución XXVIII N° 63/20.-

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN**

Res. N° XII-28**23-07-21**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de agosto de 2021, la renuncia presentada por el agente PEÑA, Jesús (M.I N° 12.303.948 - Clase 1959) al cargo Medio Oficial - Agrupamiento Personal Obrero - Clase IV del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 de la Subse-

cretaría de Planificación del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, para acogerse a los beneficios de Jubilación Ordinaria - Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Abonársele ochenta y nueve (89) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada conforme el siguiente detalle: cincuenta y seis (56) días hábiles Período 2020 y treinta y tres (33) días hábiles - Parte Proporcional- Período 2021 conforme lo dispuesto en la Resolución 195/17.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación – SAF 88 - Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento - Ejercicio 2021.-

MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS

Res. N° XXVII-11**22-07-21**

Artículo 1°.-Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme a lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3), de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente ZADOFF Ulises (M.I. N° 25.442.286 - Clase: 1976), al cargo Director de Comunicación - Dirección General de Comunicación y Marketing - Subsecretaría de Turismo - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, al que fuera designado mediante Decreto N° 1035/2019, a partir del día 31 del mes de enero del año 2021.-

Artículo 3°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo precedente un total de Quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al período 2019 y Quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al periodo 2020 pendientes de usufructo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 195/17- STR.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - SAF: 80 - Programa: 17 - Promoción, Comunicación y Marketing - Actividad 1: Promoción, Comunicación y Marketing - Ejercicio 2021.-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° V-89**20-07-21**

Artículo 1°.-Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en el Departamento Delegación Buenos Aires- Dirección de Prensa - Dirección General de Prensa – Subsecretaría de Información Pública, por la agente María Ana POURTALE (D.N.I N° 27.384.164 - Clase 1979), quien revista el cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 - Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo -

Planta Temporaria, dependiente de la citada Subsecretaría, ambos dependientes Secretaría General de Gobierno, a partir del 1° de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2020, inclusive, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieren tener origen en el periodo objeto de aprobación.-

Artículo 3°.-Prorrogar la asignación de funciones, otorgada mediante Resolución N° V-130/16, en el Departamento Delegación Buenos Aires - Dirección de Prensa - Dirección General de Prensa - Subsecretaría de Información Pública, de la agente María Ana POURTALE (D.N.I N° 27.384.164 - Clase 1979), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la citada Subsecretaría, ambos dependientes Secretaría General de Gobierno, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.-

Res. N° V-90 **20-07-21**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por la aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aprobar los servicios efectivamente prestados en la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno, al agente Eduardo Daniel OROS (D.N.I. N° 30.308.934 - Clase 1983), quien revista en el cargo Ordenanza «B» - Código 1-017 - Clase VI - Categoría 2 - Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Viviendas Oficiales - Subsecretaría de Bienes y Servicios de la Secretaría General citada precedentemente, desde el 1° de enero de 2021 y hasta el 4 de abril de 2021.-

Artículo 3°.- Asignar funciones en la Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno, al agente Eduardo Daniel OROS (D.N.I. N° 30.308.934 - Clase 1983), quien revista en el cargo Ordenanza «B» - Código 1-017 - Clase VI - Categoría 2 - Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Viviendas Oficiales - Subsecretaría de Bienes y Servicios de la Secretaría General citada precedentemente, a partir del 5 de abril de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.-

Res. N° V-91 **20-07-21**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Asignar funciones, en la Subsecretaría de Bienes y Servicios, al agente Héctor MERILLAN (M.I. N° 20.235.912 - Clase 1968), quien cumple funciones de Servicio - Planta Transitoria, dependiente de la Subsecretaría de Información Pública, ambas de la Secretaría General de Gobierno, quien desempeñará funciones de limpieza en el edificio de Fontana 50, a partir

del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.-

Res. N° V-92 **20-07-21**

Artículo 1°.- Aprobar los servicios efectivamente prestados en la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno, por el agente Rodrigo Hugo OTERO (D.N.I. N° 30.883.684 - Clase 1984) quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General Casa de la Provincia del Chubut - Subsecretaría de Bienes y Servicios - Secretaría General de Gobierno, desde el 27 de enero de 2020 y hasta el 28 de febrero de 2021.-

Res. N° V-93 **20-07-21**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Autorizar la adscripción en la Dirección de Prensa de la Municipalidad de Rawson, del agente Mario Alejandro SARDEN (D.N.I. N° 23.245.808 - Clase 1973), quien revista el cargo Periodista - Grupo 3 - C.C.T. N° 131/75 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Canal 7 - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Gobierno, a partir del 10 de mayo de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.-

Artículo 3°.-La Municipalidad de Rawson, deberá remitir en forma mensual, un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo 2°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes a la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno.-

SUBCONTADOR GENERAL A CARGO DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

Res. N° 275 **26-07-21**

Artículo 1°.- APROBAR la liquidación de haberes del personal de la Contaduría General correspondiente al mes de Julio del año 2021 por un costo total de Pesos QUINCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$15.795.376,28).

Artículo 2°.- El gasto que demanda la presente liquidación se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 6 Contaduría General de la Provincia - SAF 6 Contaduría General de la Provincia - Programa 16 - Actividad 01 - IPP 1.1.1.01 Pesos NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON SESENTA CENTAVOS (\$ 9.205.550,60), IPP 1.1.3.01 Pesos TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$

3.232.674,45), IPP 1.1.6.01 Pesos DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2.238.884,54) Pesos OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 839.581,69), IPP 1.4.1.01 Pesos DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 278.685,00), F.F. 111 - Rentas Generales Ejercicio 2021.

Artículo 3°.- AUTORIZAR al Servicio Administrativo - SAF 6 - Contaduría General de la Provincia a emitir la Orden de Pago respectiva.

Artículo 4°.- Encomendar la confección de las planillas del personal con el detalle del Número de cuenta bancaria y ubicación en el rango de pago que en su oportunidad determine el Poder Ejecutivo Provincial.-

Res. N° 276 26-07-21

Artículo 1°.-La Tesorería General de la Provincia abonará la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 120.000,00) al contribuyente BAHIA NUEVA S.R.L. de CUIT N° 30-67046775-5 con domicilio fiscal en Av. Julio A. Roca N° 67 de la ciudad de Puerto Madryn Provincia del Chubut, conforme a lo dispuesto por la Resolución N° 424/21, de la Dirección General de Rentas.-

Artículo 2°.- Dicho monto se desafectará de acuerdo al siguiente detalle:

Cálculo de Recursos - Ejercicio 2021:

1- Administración Central
Tesorería General de la Provincia

Fuente	Tipo	Clase	Concepto	Subconcepto	Denominación	Importe
111	11	3	5	1	Sellos - Rentas Generales	\$118.800,00

Cálculo de Recursos - Ejercicio 2021:

Jurisdicción 30
Servicio 32

Fuente	Tipo	Clase	Concepto	Subconcepto	Denominación	Importe
302	11	5	1	30	Fdo. Estímulo de T.P	\$1.200,00

Res. N° 277 26-07-21

Artículo 1°.-La Tesorería General de la Provincia abonará la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 67.200,00) al contribuyente VIA PENINSULA S.A de CUIT N° 30-70856730-9 con domicilio fiscal en Fogel N° 74, de la ciudad de Puerto Madryn Provincia del Chubut, conforme a lo dispuesto por la Resolución N° 465/21, de la Dirección General de Rentas.-

Artículo 2°.- Dicho monto se desafectará de acuerdo al siguiente detalle:

Cálculo de Recursos - Ejercicio 2021:

1- Administración Central
Tesorería General de la Provincia

Fuente	Tipo	Clase	Concepto	Subconcepto	Denominación	Importe
111	11	3	5	1	Sellos - Rentas Generales	\$66.528,00

Cálculo de Recursos - Ejercicio 2021:

Jurisdicción 30
Servicio 32

Fuente	Tipo	Clase	Concepto	Subconcepto	Denominación	Importe
302	11	5	1	30	Fdo. Estímulo de T.P	\$672,00

Res. N° 278 26-07-21

Artículo 1°.-La Tesorería General de la Provincia abonará la suma de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 9.480,00) al contribuyente LARRACOECHACAROLINAALICIA de CUIT N° 27-21851523-7 con domicilio en calle Brown N° 893, de la ciudad de Puerto Madryn Provincia del Chubut, conforme a lo dispuesto por la Resolución N° 417/21, de la Dirección General de Rentas.-

Artículo 2°.- Dicho monto se desafectará de acuerdo al siguiente detalle:

Cálculo de Recursos - Ejercicio 2021:

1- Administración Central
Tesorería General de la Provincia

Fuente	Tipo	Clase	Concepto	Subconcepto	Denominación	Importe
111	11	3	5	1	Sellos - Rentas Generales	\$9.385,20

Cálculo de Recursos - Ejercicio 2021:

Jurisdicción 30
Servicio 32

Fuente	Tipo	Clase	Concepto	Subconcepto	Denominación	Importe
302	11	5	1	30	Fdo. Estímulo de T.P	\$94,80

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. Conj. N° II-62 MGyJ y

V-94 SGG

21-07-21

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la adscripción en la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno y Justicia, al agente Sebastián Pablo FRISSON (DNI N° 26.344.025 - Clase 1977), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Bienes y Servicios de la Secretaría General de Gobierno, desde el 01 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.-

MINISTERIO DE SALUD Y SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. Conj. N° XXI-235 MS y

V-95 SGG

21-07-21

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio

de irretroactividad, establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la adscripción en el Hospital Zonal Trelew, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, a la agente VIOLA María Fabiana (M.I. N° 20.415.563 - Clase 1968), revistando en el cargo Ayudante Administrativo - Clase IV - Categoría 4 - Código 3-004 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Artículo 3°.- El Área de Personal del Hospital Zonal Trelew deberá remitir a la Dirección de Despacho y Personal de la Secretaría General de Gobierno, un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA Y MODERNIZACIÓN DEL ESTADO

Res. Conj. N° V-96 SGG y VII-05 SGPyME

23-07-21

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Prorrogar la adscripción, otorgada mediante Resolución Conjunta Nros. V-35/20 y VII-01/20, en la Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno, al agente Guillermo VAUGHAN (D.N.I. N° 23.065.136 - Clase 1972), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Subsecretaría de Tecnología de la Información y las Comunicaciones - Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.-

Artículo 3°.- El Departamento Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo 2°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al área de Personal de la Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. N° 59

16-07-21

Artículo 1°.- INSCRÍBASE con el N° 402 del «Regis-

tro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental», en la categoría: «Consultoría Ambiental», a la Ingeniera Química: Melisa Grisel DEL PUNTA, DNI N° 31.143.279, con domicilio real en Alem N° 125, y domicilio legal en Ruta Nacional A010, Parque Industrial Pesa-do, Planta Aluar, ambos de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- A los efectos de mantener la inscripción, la Ingeniera Química: Melisa Grisel DEL PUNTA, DNI N° 31.143.279, deberá cumplimentar los deberes establecidos de los Artículos 12°, 15° y 16° del Decreto N° 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Presentación ANUAL de Constancia de Matrícula Profesional con el pago de su cuota al día.

c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición, se deberá presentar curriculum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información, en copias certificadas y/o legalizadas. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.-

d) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizado en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc., en copias certificadas y/o legalizadas.

Artículo 3°.- La Ingeniera Química: Melisa Grisel DEL PUNTA, DNI N° 31.143.279, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a las categorías en las que fue inscripta, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

Disp. N° 60

16-07-21

Artículo 1°.- INSCRÍBASE con el N° 354 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental», en la categoría: «Consultoría Ambiental», a la Licenciada en Protección y Saneamiento Ambiental: Silvana Isabel MASIMELLI, DNI N° 23.530.623, con domicilio legal en Juan Manuel de Rosas N° 1657 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- A los efectos de mantener la inscripción, la Licenciada en Protección y Saneamiento Ambiental: Silvana Isabel MASIMELLI, DNI N° 23.530.623, deberá cumplimentar los deberes establecidos de los Artículos 12°, 15° y 16° del Decreto N° 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición, se deberá presentar curriculum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información, en copias certificadas y/o legalizadas. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.-

c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizado en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc., en copias certificadas y/o legalizadas.

Artículo 3°.- La Licenciada en Protección y Saneamiento Ambiental: Silvana Isabel MASIMELLI, DNI N° 23.530.623, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a las categorías en las que fue inscripta, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA

Disp. N°34 19-07-21

Artículo 1°.- RESERVASE por un plazo de sesenta (60) días corridos contados a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, a favor de la firma SGA SERVICIOS S.A., CUIT 30-71455738-2, con domicilio en calle Juramento N° 2059 tercer piso, oficina 310 de la ciudad autónoma de Buenos Aires, una fracción de aproximadamente VEINTE MIL METROS CUADRADOS (20.000 d) en el Área Industrial Pesada de Puerto Madryn de acuerdo al ANEXO I, a los efectos de presentar proyecto de Base Operativa Logística para Actividades Industriales;

Artículo 2°.-ACREDITASE a favor de SGA SERVICIOS S.A., la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) en concepto de reserva del predio, equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) de su costo total. -

Artículo 3°.-TRANSCURRIDO el plazo indicado en el Artículo 1° del presente acto administrativo sin que el proyecto de radicación haya sido presentado, y/o no hayan sido presentados los certificados de factibilidad de servicios y de uso del suelo, la reserva quedará sin efecto con pérdida del monto abonado. Procediéndose al archivo de las actuaciones sin necesidad de intimación previa. -

Artículo 4°.- ESTABLÉCESE que la presente reserva a favor de la firma SGA SERVICIOS S.A. no implica derecho de adjudicación definitiva, estando la misma sujeta a la presentación y aprobación del Proyecto Industrial, encontrándose en consecuencia impedido de realizar cualquier modificación, uso y/o goce del predio que no fuera autorizada por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio.

Artículo 5°.- Dejase constancia de que en caso de ser aprobado el proyecto y adjudicado el predio, la firma SGA SERVICIOS S.A. deberá efectuar por su cuenta y cargo la mensura del predio y la extensión de los servicios. -

Artículo 6°.- Hágase saber a la firma SGA SERVICIOS

S.A. que se tendrán por válidas todas las comunicaciones y/o notificaciones cursadas al domicilio legal denunciado, hasta tanto no se denuncie otro en las actuaciones.-

(Ver anexos en Original SSI-MAGlyC)

Sección General

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por UDITA DEL CARMEN RUIZ, DNI 92.884.829 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «RUIZ UDITA DEL CARMEN S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000734/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio de 2021

PABLO JOSÉ PEREZ
Secretario

I: 04-08-21 V: 06-08-21

EDICTO

El Dr. Guillermo Gregorio, Juez en autos: «MENZAZZI, NELSO ADELMO RAMON S/sucesión ab-Intestato» Expte. N° 000065/2021, que tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Rural y de Minería de la Circunscripción del Noroeste del Chubut, con asiento de la localidad de Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo GREGORIO, Secretaría a cargo de la Dra. Celeste ARIET, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MENAZZI, NELSO ADELMO DNI N° 6.638.614, para que se presenten a estar a derecho en el término de 30 días con Idéntica prevención. Se transcribe providencia que en su parte pertinente dice: ///Lago Puelo, febrero de 2021. ... Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (conforme art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), y por tres días en medio radial oficial LRA 57 Radio Nacional El Bolsón y en la tablilla del Juzgado de Paz de la localidad de Lago Puelo (conforme arts. 712, 148 y 150 de la Ley XIII N° 5), citándose por el término de treinta días a todos los que se consideren

con derecho a los bienes dejado por el causante para que se presenten a juicio.

Lago Puelo, 29 de abril de 2021.-

FERNANDA BISCARDI
Secretaria

I: 04-08-21 V: 06-08-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PAILLAN HERNANDEZ MARÍA ESTELVINA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PAILLAN HERNANDEZ, MARÍA ESTELVINA - Sucesión ab-intestato (Expte. 000527/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio de 2021.-

ROSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 05-08-21 V: 09-08-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de CHACON NELSON MARCELO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «CHACON NELSON MARCELO S/Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000104/2018) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, mayo 06 de 2021.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 05-08-21 V: 09-08-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO - JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IVARS EDUARDO OSCAR para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos Caratulados:

IVARS, Eduardo Oscar S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000116/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, julio 7 de 2021.-

ROSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 05-08-21 V: 09-08-21

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Familia de la Circunscripción Judicial Trelew, con asiento en la ciudad de Trelew - Provincia de Chubut, sito en calle Paraguay N° 89, a cargo de la Dr. Daniel Edgardo Manse, Juez, Secretaría de la Dra. Gabriela Caldez en los autos caratulados: «HIGUERA IVALDI, Luis Hermeraldo s/Rectificación de Partida» (Expte. N° 551 - Años: 2021): cita y emplaza para ejercerse el derecho de oposición del trámite de supresión de apellido de la abuela paterna. Provisión que lo ordena.: «Trelew, 15 de junio de 2021-Publíquese la solicitud de suprimir el uso de apellido de la abuela paterna en el Boletín Oficial

UNA (1) vez por mes, en el lapso de DOS (2) meses a los fines de que pueda ejercerse derecho de oposición.... (Fdo.) Dr. Daniel Edgardo MANSE - JUEZ.

Trelew, Chubut 18 de junio de 2021.-

GABRIELA SILVANA CALDEZ
Secretaria

P: 06-07 y 06-08-21

EDICTO N° 21/2021.-

El Juzgado de Familia N° DOS de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, a cargo de la Dra. Guillermina Leontina SOSA, Jueza, Secretaría Única, sito en calle Pellegrini N° 663, planta baja, en autos caratulados: «C, L. R s / MODIFICACION DE APELLIDO»; Expte. N° 459/2015, cita y emplaza a los interesados para que formulen oposición, en atención al pedido de cambio de apellido solicitado por la Sra. LIDIA RAMONA CONCHA, DNI 26.724.682, a efectos de que los interesados formulen oposición dentro del término de QUINCE (15) días desde la última publicación.

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147 y 148 del C .Pr. y por el término de UN (1) día por mes, durante el lapso de DOS (2) MESES en el «Boletín Oficial» de la provincia de del Chubut.

Comodoro Rivadavia, Junio 28 de 2021.

Dra. JORGELINA CASTILLO
Secretaria de Refuerzo

P: 07-07 y 06-08-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear 505, Planta Baja de esta ciudad de Esquel a cargo de la Dra. Alicia C. Arbilla, por subrogancia legal, Secretaria única a mi cargo, en los autos caratulados «MUÑOZ, VICTOR ANDRES s/Sucesión Ab-intestato» (Expte. 168-2021) cita y emplaza a Todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que en el término de treinta días se presenten a juicio. Esquel (Ch), 06 de Julio de 2021.

Publicación por 1 día.

BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 06-08-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de MUCHICO RUBEN EDGARDO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MUCHICO RUBEN EDGARDO S/Sucesión Ab-Intestato» Digital (EXPTE. 000303/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, junio 30 de 2021.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 06-08-21 V: 10-08-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERNANDEZ AURORA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: FERNANDEZ, AURORA - Sucesión ab-intestato (Expte. 000359/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio 26 de 2021.

ROSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I. 06-08-21 V. 10-08-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Noroeste del Chubut, con asiento en Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Juez; Secretaria a cargo de la Dra. Celeste Ariet en autos caratulados «GÓMEZ GONZÁLEZ, JOSÉ MARÍA s/SUCESION AB INTESTATO» (Expte. 229/2021) cita y emplaza a los herederos de quien en vida fuera JOSÉ MARÍA GOMEZ GONZÁLEZ para que en el término de treinta días comparezcan a acreditar derechos.

Publíquese por un día.

Lago Puelo (CH) 03 de Agosto de 2021.-

VERONICA PALACIOS
Secretaria de Refuerzo

P: 06-08-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NIEVA MANUEL NICOLÁS, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «NIEVA, MANUEL NICOLÁS S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 304/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo de 2021.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria

I: 06-08-21 V: 10-08-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA TERESA BASUALDO, DNI 11.413.925 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BASUALDO, MARÍA TERESA S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000582/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio de 2021.

PABLO JOSÉ PEREZ
Secretario

I: 06-08-21 V: 10-08-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de OSCAR RUBEN PEREZ, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «PEREZ OSCAR RUBEN S/Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000245/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, mayo 13 de 2021.-

CHRISTIAN ANDRES BASILICO
Secretario de Primera Instancia

I: 06-08-21 V: 10-08-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARRERA ERMAN GASPAS para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BARRERA, ERMAN GASPAS - Sucesión ab-intestato (Expte. 000502/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 06-08-21 V: 10-08-21

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Dr. Luis H. Mures, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn, Secretaría autorizante, en autos caratulados: «Consortio de Propietarios BON LE c/GANCYBEL S.A s/Juicio Ejecutivo.» (Expte. 19, año 2019); se hace saber mediante edictos, que se publicaran por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor tirada de la zona, que se proce-

derá a vender en subasta pública el siguiente bien que se detalla a continuación: 1) Un inmueble individualizado como Ejido 28, Circunscripción 1, Sector 1, Lote 00, Manzana 07, Unidad Funcional 32, Matricula(12-28) 70.744/0, Partida Inmobiliaria N° 015052-032-0 sito en calle Guadacostas Rio Iguazú, Edificio N° 7, Planta Baja «C» del consorcio «BON LE» de la ciudad de Puerto Madryn, con todo lo edificado y adherido al mejor postor por intermedio del Martillero Público Germán Nicolás Fernández, Mat. Prov. N° 444.-

Se deja constancia que se trata de un departamento de 1 dormitorio, cocina, living comedor y baño que se encuentra en mal estado de conservación.

CONDICIONES DE VENTA: Se hace saber que la subasta se realizara con base de \$274.558,20.- (PESOS DOSCIENTOS SETENTAY CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS), de contado y al mejor postor.-

IMPUESTO DE SELLOS: El comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto en el art N° 50 de la Ley XXIV N° 95, Ley de obligaciones tributarias.-

INFORMES: Solicitar al martillero actuante los días de publicación de edictos en el horario de oficina al teléfono celular (0280) 154604189.-

EL REMATE: Se efectuará el día 20 de Agosto del 2021 a las 12.00 horas en el domicilio sito en calle Mitre N° 940, de la Ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera.-

SEÑA Y COMISION: Queda facultado el Martillero Público a percibir de quien resulte comprador el 10% de seña a cuenta de precio y el 3% de comisión, ambas al contado y en efectivo.

Puerto Madryn 2 de Agosto de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 05-08-21 V: 06-08-21

Edicto de SUPERSERVICIOS SRL – Prórroga

Fecha del acta de reunión de socios: 15 de enero de 2021 Modificación del artículo segundo del estatuto:

«el plazo de duracion de la sociedad será de veinte (20) años, contados a partir de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio»

Dr. RAMIRO GABRIELLÓPEZ
A/C Dirección de Asociaciones Civiles y Fundaciones

Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 06-08-21

CHUNFANG S.A.S. – CONSTITUCIÓN

1. FECHA INSTRUMENTO: 08/07/21 2. ACCIONISTAS: Sr. Chunfang GUAN (D.N.I. 94.010.511, C.U.I.T. 20-94010511-9, argentino, casado, empresario, 42

años, nacido el día 2/04/1979, domiciliado en San Martín N° 540, Comodoro Rivadavia, Dpto. Escalante, Provincia de Chubut) 3. DENOMINACIÓN: CHUNFANG S.A.S. 4. PLAZO DE DURACIÓN: 99 años. 5. DOMICILIO: Puerto Madryn 6. SEDE SOCIAL: Mitre N° 143, Puerto Madryn, Chubut. 7. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto principal realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes operaciones: 1) COMERCIALES: a) Explotación de locales destinados a la venta de artículos de bazar, regalería, equipos electrónicos nacionales o importados, artículos de cotillón, telas; b) Venta de productos alimenticios, bebidas con y sin alcohol, cigarrillos, tabacos, productos de perfumería. 2) INDUSTRIALES: a) Explotación de Frigoríficos destinados a la faena de carne vacuna, ovina y porcina; b) Venta al por mayor y menor de productos y sus derivados de origen vacuno, ovino y porcino. 3) IMPORTADOR Y EXPORTADOR: a) Explotación de locales destinados a la Importación de artículos electrónicos, artículos de bazar, artículos de regalería, de telas. b) Exportación de productos derivados de la carne vacuna, ovina y porcina, Exportación de bebidas con y sin alcohol, exportación de productos alimenticios. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto. 8. CAPITAL SOCIAL: Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00). 9. ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socio o no, denominado GERENTE, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta y duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse por lo menos un administrador suplente. 10. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Se designa como gerente a la Sra. Camila Alejandra ÁLVAREZ (D.N.I. 40.738.889, C.U.I.T. 27-40738889-0, argentina, casada, empresaria, 23 años, nacido el día 23/11/1997, domiciliado en Sucre N° 129, Comodoro Rivadavia, Dpto. Escalante, Provincia de Chubut) y como Gerente Suplente al Sr. CHUNFANG Guan. 11. CIERRE DE EJERCICIO ECONÓMICO: 30 de Junio de cada año. 12. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde expresamente de la sindicatura. Por resolución de la Inspección General de Justicia se dispone que el presente edicto deberá ser publicado por 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Dr. RAMIRO GABRIELLÓPEZ
A/C Dirección de Asociaciones Civiles y
Fundaciones
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 06-08-21

**EDICTO LEY 19.550 – CONSTITUCION.
SUBSANACION DE SOCIEDAD DEL CAPITULO I
SECCION IV DE LA LGS.**

Datos Personales de los Socios: La Señora Marauda Marcela Claudia, fecha de nacimiento 5 de junio de 1963, de 57 años de edad, casada, Argentina, de profesión comerciante, con Documento Nacional de Identidad N° 16.749.466, domiciliada en la calle Pablo Neruda 4359, de la Ciudad de Trelew, Departamento de Rawson, Provincia del Chubut y el Señor Suarez Gustavo Alberto, fecha de nacimiento 18 de mayo de 1974, de 46 años de edad, casado, argentino, de profesión comerciante, con Documento Nacional de Identidad N° 23.998.654, domiciliado en la calle Fontana 531, de la Ciudad de Trelew, Departamento de Rawson, Provincia del Chubut, convienen en subsanar por este acto la sociedad «DEMASU SOCIEDAD DE LA LEY 19.550 (LGS) DEL CAPITULO I SECCION IV de Marcela Claudia Marauda y Gustavo Alberto Suarez», siendo «DEMASU S.R.L.» continuadora de la antes mencionada, que se registrará por las normas que se especifican a continuación:

Fecha del Instrumento de Constitución-Subsanación: 15 de diciembre de 2020.

Sede Social: 25 de Mayo 108 de la Ciudad de Trelew, Departamento Rawson Provincia del Chubut.

Denominación de la sociedad: DEMASU S.R.L.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, a las siguientes actividades en cualquier lugar de la República o del Extranjero: a) Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos pre elaborados y elaborados b) Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, salón de fiestas y eventos c) Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías, cafetería, cervecería, sandwichería, rotisería; compraventa de artículos de despensa y/o distribución y/o consignación de comestibles, bebidas, carnicería, tanto al por mayor como al por menor. d) La organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. e) Podrá realizar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, constituir y/o transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales, otorgar en función de convenios comerciales garantías o avales a favor de terceros ya sea ante entes oficiales o privados del País o del Extranjero. Le quedan expresamente prohibidas las operaciones regidas por la Ley de Entidades Financieras (Ley N° 21.526). Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato social.

Plazo de duración: El término de duración de la so-

ciudad será de Noventa y Nueve (99) años, contados a partir de su constitución.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 359.000,00 (pesos trescientos cincuenta y nueve mil), dividido en 35.900 (treinta y cinco mil novecientas) cuotas de capital de \$ 10,00 (Pesos Diez) valor nominal de cada una y que confieren derecho a un voto.

Órgano de administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo en forma indistinta por cualquiera de los socios, quienes revestirán el carácter de socios-gerentes, obligando a la sociedad mediante la firma de cualquiera de ellos. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de la Señora Marauda Marcela Claudia, nacida el 5 de Junio de 1963, de 57 años de edad, casada, Argentina, de profesión comerciante, con Documento Nacional de Identidad N° 16.749.466, domiciliada en la calle Pablo Neruda 4359, de la Ciudad de Trelew, Departamento de Rawson, Provincia del Chubut y del Señor Suarez Gustavo Alberto, nacido el 18 de Mayo de 1974, de 46 años de edad, casado, Argentino, de profesión comerciante, con Documento Nacional de Identidad N° 23.998.654, domiciliado en la calle Fontana 531, de la Ciudad de Trelew, Departamento de Rawson, Provincia del Chubut. Ambos manifiestan en este acto aceptar de forma expresa ser Gerentes de la Sociedad de manera indistinta, con todas las facultades (derechos y obligaciones).

Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

Por decisión del Sr. Inspector General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial. -

Dr. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ
A/C Dirección de Asociaciones Civiles y
Fundaciones
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 06-08-21

X PATAGONIA SRL - CONSTITUCION

Por instrumento de fecha: 01/04/2021, las siguientes personas: REGUERA, GONZALO, D.N.I. 24.610.613, CUIT 20-24610613-5, nacido el 07/07/1975, soltero, profesión comerciante, de nacionalidad argentina, con domicilio en La Rioja N°1150, Puerto Madryn, Chubut y CUTINI, ELIANA MALVINA, D.N.I. 27.827.994, CUIT 23-27827994-4, nacida el 02/04/1982, soltera, profesión empleada de comercio, de nacionalidad argentina, con domicilio en Albarracín N°709 Piso N°1 Dto.N°2, Puerto Madryn, Chubut, Denominación «X PATAGONIA S.R.L.», . DOMICILIO: Puerto Madryn, Provincia de Chubut. OBJETO: La Sociedad tiene por objeto realizar, por sí o por intermedio de terceros o asociada a terceros, en cual-

quier punto del país o del extranjero la comercialización, intermediación, distribución, representación, importación y exportación de bienes materiales e inmateriales y a la prestación de toda clase de servicios relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades principales: 1. Comerciales: a) Compra y venta al por mayor y menor de aparatos de telefonía, computación, tabletas, monitores, equipos de video, audio y televisión, como también sus repuestos, partes y accesorios; b) Compra y venta al por mayor y menor de electrodomésticos, artefactos del hogar y de iluminación; c) Compra y venta al por mayor y menor de motocicletas y sus partes piezas y accesorios; d) Compra y venta al por mayor y menor de artículos de uso doméstico y/o personal; e) Compra y venta al por mayor y menor de artículos de baza y menaje; f) Compra y venta al por mayor y menor de productos textiles, prendas de vestir, indumentaria deportiva y artículos de marroquinería. 2. Inversión y financiera: Participaciones ya sea en dinero o en especie en otras sociedades, empresas, contratos asociativos, proyectos, consorcios, para negocios presentes o futuros. Realizar todo tipo de operaciones financieras con instituciones y/o personas físicas y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, realizar aportes de capitales y operaciones de financiación, negociación de valores mobiliarios. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Las actividades cuando así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados para ello. Para el mejor cumplimiento del objeto social la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere convenientes relacionados con su objeto, celebrar toda clase de contratos civiles y comerciales, adquirir y disponer de toda clase de bienes, inclusive los registrables, operar con instituciones bancarias, sin más limitación que las establecidas por las disposiciones legales vigentes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por el presente contrato social. CAPITAL: \$ 200.000 (PESOS DOSCIENTOS MIL), formado por 20.000 cuotas sociales de \$ 10 cada. PLAZO: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración y representación de la Sociedad, será ejercida por el socio REGUERA, GONZALO en forma individual, quien revestirá el cargo de gerente y durará en su cargo por tiempo indeterminado. Fecha cierre de ejercicio: Todos los 31 de mayo de cada año. Sede Social: San Martin N°1356 de Puerto Madryn-Chubut

Dr. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ
A/C Dirección de Asociaciones Civiles y
Fundaciones
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 06-08-21

**DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO DE INDASYC S.A.
(CUIT 30-58292969-2)**

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 23 de fecha 22 de marzo de 2021, se designa el Directorio de INDASYC S.A. (CUIT 30-58292969-2), el que tendrá mandato por tres ejercicios, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y que queda integrado de la siguiente manera:-

Presidente: Salvador Pantano, D.N.I. 93.178.602, domiciliado en calle Carrasco N° 163 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Directora Suplente: Maria Elena Zorrilla, D.N.I. 10.157.535, domiciliada en calle Carrasco N° 163 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; -

Dr. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ
A/C Dirección de Asociaciones Civiles y
Fundaciones
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 06-08-21

**INSTITUTO MÉDICO LOS ALERCES S.A.
LLAMADO A ASAMBLEA ORDINARIA**

LA SOCIEDAD «INSTITUTO MÉDICO LOS ALERCES S.A.» CONVOCA A SUS ACCIONISTAS EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2021, A UNA ASAMBLEA ORDINARIA A CELEBRARSE EN EL DOMICILIO LEGAL DE LA SOCIEDAD, SITO EN LA CALLE ANTARTIDA ARGENTINA N° 586, ESQUEL, PROVINCIA DEL CHUBUT, A LAS 19.30 HS EN PRIMERA CONVOCATORIA, Y A LAS 20.30 HS EN SEGUNDA CONVOCATORIA, A LOS EFECTOS DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.- DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA.
- 2.- MOTIVO DEL LLAMADO FUERA DE TÉRMINO.
- 3.- TRATAMIENTO DE MEMORIA Y BALANCE POR EJERCICIO ECONOMICO NRO. 41, CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.-
- 4.- APROBACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE RESULTADOS PROPUESTO POR EL DIRECTORIO.
- 5.- CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO.
- 6.- DESIGNACION DEL DIRECTORIO Y SUS HONORARIOS.

Dr. LEONARDO FAEDA
Presidente del Directorio
Instituto Médico Los Alerces S.A.

I: 06-08-21 V: 12-08-21

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS
ECONÓMICAS DEL CHUBUT
LEY X, N° 4, anterior Ley 1.181**

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONO-

MICAS DEL CHUBUT, de acuerdo a lo dispuesto por Ley X N° 4, anterior Ley N° 1181 y el Decreto Reglamentario N° 837/75, CONVOCAA ELECCIONES por vencimiento de sus mandatos, para el día 24 de Septiembre de 2021, según Resolución N° 1581/21 - C.P.C.E.Ch., a fin de integrar los siguientes órganos:

CONSEJO DIRECTIVO: Un (1) Presidente, ocho (8) Consejeros titulares y tres (3) Suplentes.

COMISION FISCALIZADORA: Tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes.

TRIBUNAL DE ETICA: Tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes

DELEGACIONES: Simultáneamente, se elegirán un (1) Delegado Titular y dos (2) Suplentes para cada delegación, a saber: Comodoro Rivadavia, Trelew, Esquel, Puerto Madryn y Rawson.

PADRONES: El padrón provisorio será puesto a disposición en cada delegación a partir del día 24 de Agosto de 2021. Las observaciones al mismo se recibirán hasta el día 7 de Septiembre del corriente año, inclusive. El padrón definitivo se formará y pondrá a disposición de las Delegaciones a partir del 13 de Septiembre de 2021.

OFICIALIZACIÓN DE LISTAS: El día 16 de Septiembre de 2021, es la fecha máxima para la oficialización de las listas de candidatos.

ACTO ELECCIONARIO: Se llevará a cabo en el día indicado, desde las 9:00 hs. hasta las 18:00 hs. en las sedes de las distintas delegaciones.

VOTO: De acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de la Ley X N° 4, anterior Ley 1181 y el artículo 2° del Decreto N° 837/75, el voto es obligatorio y para poder acceder al mismo, el matriculado debe encontrarse al día en el pago del Derecho de Ejercicio Profesional.

MULTA: La no concurrencia al acto, sin la debida justificación, da lugar a la aplicación de la multa instituida por Resolución N° 778/01 – C.P.C.E.Ch.-

I: 06-08-21 V: 09-08-21

EDICTO

«La Dirección General de Industria y Desarrollo de la Subsecretaría de Industria dependiente del Ministerio de Agricultura Ganadería Industria y Comercio, cita y emplaza a los titulares y/o responsables de la empresa Incemol S.R.L., con domicilio en Lote 1, Macizo 20, Parque Industrial de Trelew, para que en un plazo perentorio e improrrogable de Tres (3) días hábiles de publicado el presente Edicto, comparezcan ante la mencionada Dirección General, sita en Avenida 9 de Julio N°280 de la ciudad de Rawson, en horario de 08:00 hs. a 13 hs., munidos con las acreditaciones correspondientes, atento a las irregularidades constatadas en el usufructo del inmueble de su propiedad ubicado en el parque industrial de Trelew.»

Dr. ORLANDO R. WAGNER
Director General de Industria y Desarrollo
Ministerio de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

I: 05-08-21 V: 09-08-21

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles de la Comuna Rural de Aldea Apeleg y Juzgado de Paz de Alto Río Senguer, que el Señor Ángel Valbuena, ha solicitado permiso de derecho de uso de Agua Pública con fines de uso Pecuario, proveniente del Arroyo Apeleg, Cuenca del Senguer y Chico, en un caudal aproximado de 18.666,98 m3/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 13.014 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Leguas a, b, c y d, del Lote Tres, Fracción A, Sección G-II, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMIDO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA – (USO PECUARIO) – SR. ANGEL VALBUENA – ARROYO APELEG, CUENCA DEL SENGUER Y CHICO – ALDEA APELEG (EXPTE. 174 AÑO 2021-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. - Rawson, 27 de julio de 2021.-

Ing. NICOLÁS CITTADINI
Administrador General
De Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 04-08-21 V: 06-08-21

**SECRETARÍA DE TRABAJO
LICITACION PUBLICA N° 02/2021 – STR**

Objeto:
Adquisición de vehículos para la Secretaría de Trabajo.

Un Furgón
Un Automóvil Sedan
Dos camionetas 4 x 4

Fecha y Hora de Apertura de las Propuestas: 23 de Agosto de 2021, a las 11:00 horas. - Departamento de Compras de la Dirección General de Fiscalización y Administración (Pedro Martínez N° 153 – Rawson – Chubut).

Presupuesto Oficial: Pesos Veintisiete Millones con 00/100 Centavos (\$27.000.000,00.-).

Garantía de Oferta: Uno por Ciento (1%) del presupuesto oficial.

Lugar de Consulta de pliegos: Departamento Compras - Dirección General de Fiscalización y Administración - (Pedro Martínez N° 153 – Rawson – Chubut. Teléfono: (0280) 4481760 - 4481697 - 4483850)

I: 03-08-21 V: 06-08-21

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2021**

**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA CASA
CENTRAL Y DELEGACIONES DEL ISSYS**

Expediente N° 985/2021

Fecha de Apertura: 27 de Agosto de 2021

Hora de Apertura: 11:00 hs. (Recepción de sobres hasta las 10:30 hs del día 27 de Agosto de 2021, exclusivamente en Casa Central ISSYS).

Lugar de Apertura: Rivadavia N° 430 – Rawson (Chubut).

Presupuesto Oficial: PESOS DOCE MILLONES (\$ 12.000.000.00.-).

Garantía Oficial: 1% del Presupuesto Oficial.

Valor del Pliego: Gratuito.

Consultas y Adquisición de Pliego: Departamento de Compras, Licitaciones e Inventarios – Rivadavia N° 430 – Rawson (Chubut) departamentocompras@issys.gov.ar; majames@issys.gov.ar teléfono 4482453 al 55 interno 332.

I: 04-08-21 V: 09-08-21

BANCO DEL CHUBUT S.A.

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2021
- SUSPENSIÓN -**

Se informa que por decisión de los miembros del Directorio del Banco del Chubut S.A. se resolvió dejar sin efecto el proceso licitatorio N° 04/2021.

I: 04-08-21 V: 09-08-21

**MINISTERIO PUBLICO FISCAL
LICITACION PÚBLICA DE PRECIOS N° 04/2021**

-OBJETO: «Adquisición de EQUIPOS INFORMATICOS»

-Fecha de Apertura: Viernes 27 de Agosto de 2021 a las 10:00 (diez) horas.

-Plazo de presentación de las Ofertas: Hasta el 27 de Agosto de 2021 a las 10:00 hs, en las oficinas de la Dirección de Administración del MPF. Rivadavia N° 532, Rawson - Chubut (9103).

-Lugar de apertura de Ofertas: Dirección de Administración del Ministerio Público Fiscal. Oficina de Compras. Rivadavia N° 532, Rawson - Chubut (9103).

-Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: Dirección de Administración del MPF. Rivadavia N° 532, Rawson - Chubut (9103). TE 2804-4486205- int 110.

Oficina del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Comodoro Rivadavia: Máximo Abásolo N° 980. TE: 0297-4463701/2520/2408.

Presupuesto oficial: Pesos: Dos millones (\$ 2.000.000)

Garantía de Oferta: Pesos: (\$ 20.000)

I: 05-08-21 V: 13-08-21

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICA ARGENTINA**VIALIDAD NACIONAL****AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 53/2021
PROCESO 46/13-0135-LPU21.

OBRA: OBRA DE CONSERVACIÓN MEJORATIVA – READECUACIÓN DE INTERSECCIÓN RN Nº 25, TRAMO: GAIMAN – DOLAVON, SECCIÓN: KM. 56,29, en jurisdicción de la Provincia del CHUBUT – 13° DISTRITO -

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 68.212.000,00) referidos al mes de DICIEMBRE de 2020. Plazo de Obra de Cuatro (4) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Seiscientos ochenta y dos mil cientos veinte con 00/100 (\$682.120,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Página <https://contratar.gob.ar/> CONTRAT.AR Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, el día 03 de Septiembre de 2021, a las 10:00 Hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta en página <https://contratar.gob.ar/> a partir del 05 de agosto del 2021 hasta el 24/08/2021. Disponibilidad del Pliego a partir del 05 de agosto de 2021.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 05-08-21 V: 26-08-21

LOTERIA DEL CHUBUT
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

OFRECIMIENTO PUBLICO DE VENTA
DE BIENES Nº 02-IAS/2021

MOTIVO: OFRECIMIENTO PUBLICO DE VENTA DE BIENES PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL que se detallan a continuación en el estado de conservación y mantenimiento en que se encuentran, a saber;

1. Automotor Marca CHEVROLET Modelo S10 2.8 T.I. (CABINA DOBLE) PICK-UP. Año 2005. Dominio EVW 141, ESTADO BUENO. Base estimada: \$470.000,00.-
2. Automotor Marca CHEVROLET modelo MERIVA GL PLUS 1.8. SOHC, Año 2010. Dominio IKB 887, ESTADO BUENO. Base estimada: \$270.000,00.-
3. Automotor Marca FORD modelo RANGER DC 4X2

XL PLUS 3.0 D. Año 2007. Dominio GPE 868, ESTADO BUENO. Base estimada: \$570.000,00.-

4. Automotor Marca FORD modelo RANGER DC 4X4 XL PLUS 3.0 LD. Año 2007. Dominio GUJ 613, ESTADO BUENO. Base estimada: \$560.000,00.-

5. Automotor Marca PEUGEOT PARTNER PATAGONIA 1.9 D. Año 2008. Dominio HEU 838, ESTADO BUENO. Base estimada: \$480.000,00.-

EXHIBICION DE LAS UNIDADES: Instalaciones del Instituto de Asistencia Social en la ciudad de Rawson, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00, hasta el día 01 de Septiembre de 2021.-

APERTURA: Día 02 de Septiembre de 2021, a las 10:00 horas en la sede del Instituto de Asistencia Social, sita en Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurran al acto.

EXPEDIENTE Nº 1887-IAS/2021

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL (\$1.000,00)

VENTA DE PLIEGOS: HASTA EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (0280) 4482106-108-109 int. 132, Delegación Comodoro Rivadavia- Avenida Fontana 1500 - Tel. (0297) 4463334/4467992; Delegación Esquel – San Martín Nº 1056 – Tel. (02945) 451033/451044; Delegación Puerto Madryn – Avda. Guillermo Rawson Nº 159 – Tel. 2804360497; Delegación Trelew – Julio A. Roca Nº 356 – Planta Baja Edificio COMBE – Tel. (0280) 4423640.

P: 06, 10, 12, 18 y 20-08-21

LOTERÍA DEL CHUBUT
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-IAS/2021
PERMISIONARIOS DE AGENCIAS OFICIALES

MOTIVO: Llamado a Inscripción para postulantes a Permisionario de doce (12) Agencias Oficiales en la ciudad de Comodoro Rivadavia, una (1) en la localidad de Camarones y una (1) en la localidad de Alto Rio Senguer de acuerdo a la ubicación y especificaciones técnicas que se describen en el ANEXO I: «DETALLES Y ESPECIFICACIONES».

APERTURA: Día 30 de Agosto de 2021, a las 10:00 horas en la sede Central del Instituto de Asistencia Social, sita en Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurran al acto.

EXPEDIENTE Nº 1890-IAS/2021

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$5.000,00)

VENTA DE PLIEGOS: HASTA EL 23 DE AGOSTO DE 2021.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (0280) 4482106-108-109 int. 132 o 156, Delegación Comodoro Rivadavia- Avenida Fontana 1500 - Tel. (0297) 4463334/4467992; Delegación Esquel – San Martín Nº 1056 – Tel. (02945) 451033/451044; Delegación Puerto Madryn –

Avda, Guillermo Rawson N° 159 – Tel. (0280) 4360497; Delegación Trelew – Julio A. Roca N° 356 – PB Edificio COMBE– Tel. (0280) 4423640.-

P: 06, 10, 12, 18 y 20-08-21

**LOTERÍA DEL CHUBUT
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 005-IAS/2021
PERMISIONARIOS DE AGENCIAS OFICIALES**

MOTIVO: Llamado a Inscripción para postulantes a Permisionario de una (1) Agencia Oficial en la ciudad de Esquel, una (1) en la localidad de Tecka, una (1) en la localidad de Paso de Indios, una (1) en la localidad de Gualjaina y una (1) en la localidad de Cushamen de acuerdo a la ubicación y especificaciones técnicas que se describen en el ANEXO I: «DETALLES Y ESPECIFICACIONES»,

APERTURA: Día 31 de Agosto de 2021, a las 10:00 horas en la sede Central del Instituto de Asistencia Social, sita en Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurran al acto.

EXPEDIENTE N° 1888-IAS/2021

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$5.000,00)
VENTA DE PLIEGOS: HASTA EL 24 DE AGOSTO DE 2021.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (0280) 4482106-108-109 int. 132 o 156, Delegación Comodoro Rivadavia- Avenida Fontana 1500 - Tel. (0297) 4463334/4467992; Delegación Esquel – San Martín N° 1056 – Tel. (02945) 451033/451044; Delegación Puerto Madryn – Avda, Guillermo Rawson N° 159 – Tel. (0280) 4360497; Delegación Trelew – Julio A. Roca N° 356 PB Edificio COMBE - Tel. (0280) 4423640

P: 06, 10, 12, 18 y 20-08-21

**LOTERÍA DEL CHUBUT
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 006-IAS/2021
PERMISIONARIOS DE AGENCIAS OFICIALES**

MOTIVO: Llamado a Inscripción para postulantes a Permisionario de cuatro (4) Agencias Oficiales en la ciudad de Rawson, siete (7) en la ciudad de Trelew, cuatro (4) en la ciudad de Puerto Madryn y una (1) en la localidad de Las Plumas de acuerdo a la ubicación y especificaciones técnicas que se describen en el ANEXO I: «DETALLES Y ESPECIFICACIONES»,

APERTURA: Día 1 de Septiembre de 2021, a las 10:00 horas en la sede Central del Instituto de Asistencia Social, sita en Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurran al acto.

EXPEDIENTE N° 1889-IAS/2021

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$5.000,00)
VENTA DE PLIEGOS: HASTA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2021.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (0280) 4482106-108-109 int. 132 o 156, Delegación Comodoro Rivadavia- Avenida Fontana 1500 - Tel. (0297) 4463334/4467992; Delegación Esquel – San Martín N° 1056 – Tel. (02945) 451033/451044; Delegación Puerto Madryn – Avda, Guillermo Rawson N° 159 – Tel. (0280) 4360497; Delegación Trelew – Julio A. Roca N° 356 PB Edificio COMBE– Tel. (0280) 4423640.-

P: 06, 10, 12, 18 y 20-08-21

**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL MINISTERIO DE
AGRICULTURA GANADERÍA INDUSTRIA Y
COMERCIO, DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.**

Expediente N° 1267/2021 MAGlyC.

Objeto de la Compulsa de Ofertas: «Venta Directa de Madera Rolliza: Lotes N° 03, 04, 06, 07, 08 y 22».

Fecha de Apertura: 18 de Agosto de 2021.

Lugar de apertura: Los Ciruelos y Los Guindos S/N, localidad de El Hoyo, Provincia del Chubut.

Hora: 10:00 Hs.

Precios base por lote calculados según Resolución N° 067/2021- MAGlyC.

Lote N°	Reserva UEP- MAGlyC	JURISDICCIÓN	ESPECIE	Volumen (m³)	Rollizos	Valor por m³ (\$)	PRECIO BASE LOTE (\$)
					(Unidad)		
3	Currumahuida	LAGO PUELO	OREGON	36	125	4.000,00	144.000,00
4	Currumahuida	LAGO PUELO	OREGON	34	170	4.000,00	136.000,00
6	Currumahuida	LAGO PUELO	OREGON	51,73	173	4.000,00	206.920,00
7	Currumahuida	LAGO PUELO	OREGON	40,44	142	4.000,00	161.760,00
8	Currumahuida	LAGO PUELO	OREGON	36	110	4.000,00	144.000,00
22	Currumahuida	LAGO PUELO	BLANCO	69,64	190	1.800,00	125.892,00
Total							918.572,00

Mantenimiento de Ofertas: TREINTA (30) días corridos

Plazo de Pago: de manera anticipada, previo a la entrega de bienes.

Lugar de Entrega y Consulta de Pliego de Bases y Condiciones:

- Oficina de Compras, Delegación Oeste UEP MAGlyC - Rivadavia 444, Esquel. Tel: 294 5452974.

- Oficina UEP MAGlyC El Hoyo - Los Ciruelos y Los Guindos S/N, El Hoyo. Tel: 294 4471819.

- Oficina de Compras, UEP MAGlyC CENTRAL - Luis Costa y Mariano Moreno, Rawson. Tel: 280 4484125 int. 108.

I: 06-08-21 V: 09-08-21

**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL MINISTERIO DE
AGRICULTURA GANADERÍA INDUSTRIA Y
COMERCIO, DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.**

Expediente N° 1344/2021 MAGlyC.

Objeto de la Compulsa de Ofertas: «Venta Directa

de Madera Rolliza: Lotes N° 12, 14, 23, 25, 26 y 28».

Fecha de Apertura: 18 de Agosto de 2021.

Lugar de apertura: Los Ciruelos y Los Guindos S/N, localidad de El Hoyo, Provincia del Chubut.

Hora: 09:00 Hs.

Precios base por lote calculados según Resolución N° 067/2021- MAGlyC.

Lote N°	Reserva UEP - MAGlyC	JURISDICCIÓN	ESPECIE	Volumen (m3)	Rollizo (Unidad)	Valor por m3 (\$)	PRECIO BASE LOTE (\$)
12	Cumuhuida	EL HOYO	OREGON	45,32	51	4.000,00	181.280,00
14	Cumuhuida	EL HOYO	OREGON	44,58	121	4.000,00	178.320,00
23	Cumuhuida	EL HOYO	OREGON	38	120	4.000,00	152.000,00
25	Cumuhuida	EL HOYO	OREGON	32,55	97	4.000,00	130.200,00
26	Cumuhuida	EL HOYO	OREGON	51,4	145	4.000,00	205.600,00
28	Cumuhuida	EL HOYO	OREGON	42,5	118	4.000,00	170.000,00
Total							1.017.400,00

Mantenimiento de Ofertas: TREINTA (30) días corridos

Plazo de Pago: de manera anticipada, previo a la entrega de bienes.

Lugar de Entrega y Consulta de Pliego de Bases y Condiciones:

- Oficina de Compras, Delegación Oeste UEP MAGlyC - Rivadavia 444, Esquel. Tel: 294 5452974.

- Oficina UEP MAGlyC El Hoyo - Los Ciruelos y Los Guindos S/N, El Hoyo. Tel: 294 4471819.

- Oficina de Compras, UEP MAGlyC CENTRAL - Luis Costa y Mariano Moreno, Rawson. Tel: 280 4484125 int. 108.

I: 06-08-21 V: 09-08-21

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA INDUSTRIA Y COMERCIO, DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

Expediente N° 1345/2021 MAGlyC.

Objeto de la Compulsa de Ofertas: «Venta Directa de Madera Rolliza: Lotes N° 02, 05, 09, 10, 13, 15, 16, 17, 24, 27 y 29».

Fecha de Apertura: 18 de Agosto de 2021.

Lugar de apertura: Los Ciruelos y Los Guindos S/N, localidad de El Hoyo, Provincia del Chubut.

Hora: 11:00 Hs.

Precios base por lote calculados según Resolución N° 067/2021- MAGlyC.

Lote N°	Reserva UEP - MAGlyC	JURISDICCIÓN	ESPECIE	Volumen (m3)	Rollizo (Unidad)	Valor por m3 (\$)	PRECIO BASE LOTE (\$)
02	Cumuhuida	EL HOYO	BLANCO	14,45	68	1.800,00	26.010,00
05	Cumuhuida	LAGO PUELO	BLANCO	50,92	190	1.800,00	91.856,00
09	Cumuhuida	LAGO PUELO	BLANCO	27,34	62	1.800,00	49.212,00
10	Colihue	EPUYEN	BLANCO	54,75	128	1.800,00	98.550,00
13	Cumuhuida	EL HOYO	BLANCO	56,7	165	1.800,00	102.060,00
15	Cumuhuida	EL HOYO	BLANCO	16,34	118	1.800,00	29.412,00
16	Cumuhuida, curva asfalto, Lago Puelo	LAGO PUELO	BLANCO	89	188	1.800,00	169.200,00
17	Cumuhuida, curva asfalto, Lago Puelo	LAGO PUELO	BLANCO	102	350	1.800,00	183.600,00
24	Cumuhuida	EL HOYO	BLANCO	13,66	36	1.800,00	24.588,00
27	Colihue	EPUYEN	BLANCO	123,45	210	1.800,00	222.210,00
29	Cumuhuida	EL HOYO	BLANCO	22	55	1.800,00	39.600,00
Total							1.027.088,00

Mantenimiento de Ofertas: TREINTA (30) días corridos

Plazo de Pago: de manera anticipada, previo a la entrega de bienes.

Lugar de Entrega y Consulta de Pliego de Bases y Condiciones:

- Oficina de Compras, Delegación Oeste UEP MAGlyC - Rivadavia 444, Esquel. Tel: 2945 452974.

- Oficina UEP MAGlyC El Hoyo - Los Ciruelos y Los Guindos S/N, El Hoyo. Tel: 2944 471819.

- Oficina de Compras, UEP MAGlyC CENTRAL - Luis Costa y Mariano Moreno, Rawson. Tel: 280 4484125 int. 108.

I: 06-08-21 V: 09-08-21

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA INDUSTRIA Y COMERCIO, DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

Expediente N° 1359/2021 MAGlyC.

Objeto de la Compulsa de Ofertas: «Venta Directa de Madera Rolliza: Lotes N° 01, 11, 18, 19, 20 y 21».

Fecha de Apertura: 18 de Agosto de 2021.

Lugar de apertura: Los Ciruelos y Los Guindos S/N, localidad de El Hoyo, Provincia del Chubut.

Hora: 12:00 Hs.

Precios base por lote calculados según Resolución N° 067/2021- MAGlyC.

Lote N°	Reserva UEP - MAGlyC	JURISDICCIÓN	ESPECIE	Volumen (m3)	Rollizos (Unidad)	Valor por m3 (\$)	PRECIO BASE LOTE (\$)
01	Cumuhuida	EL HOYO	OREGON	20	98	4.000,00	80.000,00
11	Cumuhuida	EL HOYO	OREGON	50	178	4.000,00	200.000,00
18	Cumuhuida	LAGO PUELO	OREGON	49,95	98	4.000,00	199.800,00
19	Cumuhuida	LAGO PUELO	OREGON	54,5	125	4.000,00	218.000,00
20	Cumuhuida	LAGO PUELO	OREGON	56	186	4.000,00	224.000,00
21	Cumuhuida	LAGO PUELO	OREGON	34,35	90	4.000,00	137.400,00
Total							1.059.200,00

Mantenimiento de Ofertas: TREINTA (30) días corridos

Plazo de Pago: de manera anticipada, previo a la entrega de bienes.

Lugar de Entrega y Consulta de Pliego de Bases y Condiciones:

- Oficina de Compras, Delegación Oeste UEP MAGlyC - Rivadavia 444, Esquel. Tel: 2945 452974.

- Oficina UEP MAGlyC El Hoyo - Los Ciruelos y Los Guindos S/N, El Hoyo. Tel: 2944 471819.

- Oficina de Compras, UEP MAGlyC CENTRAL - Luis Costa y Mariano Moreno, Rawson. Tel: 280 4484125 int. 108.

I: 06-08-21 V: 09-08-21

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2021- LEY XXIV N° 95**TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1 (PESOS UNO) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 44,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 52,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 4403,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 9686,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 4843,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 101,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 2743,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 686,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 2052,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 5030,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 3919,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 3522,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 3522,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 344,00